

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11758.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7738-C-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que los integrantes de la Subcomisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur, sector Catalá Seleme, proponen que el Espacio Verde N° 247, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, ubicado en Manzana U, Lote 1, entre calles Maestro Lucas Lucero (Código 00864), Eduardo Racedo (Código 13014), Rafaela (Código 13214) y Estanislao Zeballos (Código 05194), del barrio San Lorenzo Sur, sea denominado con el nombre "Francisco Catalá".

Que la comisión vecinal del mencionado barrio avala dicha propuesta.

Que el señor Francisco Catalá se asentó en el lugar en el año 50 con su esposa y tres hijos, luego nacieron 5 hijos más.-

Que trabajó la chacra junto a su familia y en ella predominaba la plantación de manzana, peras, membrillos y nogales.

Que soportó años malos de grandes heladas y calores que le provocaron la pérdida de las cosechas.-

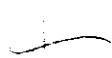
Que continuó con su emprendimiento hasta el año 1990 aproximadamente, en el que la crisis le impidió continuar, dado los altos costos de los fertilizantes y pesticidas.-

Que al ser mayores los gastos que los ingresos por la venta de fruta, sumado a las exigencias del mercado, se vio obligado a lotear su chacra para obtener ingresos económicos que le permitieran mantener a su familia.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Francisco Catalá".

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 005/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2010, el día 08 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2010, celebrada por el Cuerpo el 22 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

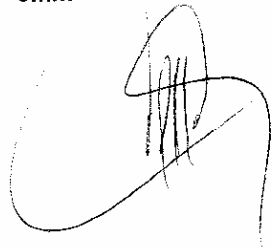
**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Francisco Catalá" al Espacio Verde N° 247, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, ubicado en la Manzana U, Lote 1, entre las calles Maestro Lucas Lucero (Código 00864), Eduardo Racedo (Código 13014), Rafaela (código 13214) y Estanislao Zeballos (código 05194), del barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-7738-C-2009).-**

**ES COPIA:  
omm**

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**



Expediente Municipal 1769  
21.05.2010

Ordenanza Municipal N° 1769  
Comisión de Tránsito N° 1769  
CARTA ORDENANZA MUNICIPAL  
Expte N° OE 7738 C.49